

## INFORME DE GESTIÓN

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo 001 de 30 de julio de 2019

**NORMAS:**

Decreto Distrital 139 de 2017 *“Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”*.

**ASISTENTES:**

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
9. Cultura, Recreación y Deporte	SCRD	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	P	31 de enero	4 y 5 de febrero	28 de marzo	30 de mayo	25 de julio	5
	SCRD	Profesional Especializado	S	31 de enero	4 y 5 de febrero	28 de marzo	30 de mayo	25 de julio	5
	SCRD	Directora de Fomento	O	31 de enero					1
	SCRD	Abogada Contratista de Fomento	O	31 de enero					1
	SCRD	Profesional Especializado de Fomento	O	31 de enero					1
	SCRD	Abogada contratista	O					25 de julio	1
	OFB	Director Jurídico y de Contratación	I	31 de enero	4 y 5 de febrero		30 de mayo	25 de julio	4
	IDPC	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	31 de enero	4 y 5 de febrero	28 de marzo	30 de mayo	25 de julio	5
	IDPC	Contratista	O	31 de enero					1
FUGA	Jefe Oficina	I	31 de	4 y 5 de	28 de	30 de		4	

Anexo 5: Informe de gestión

	Asesora Jurídica		enero	febrero	marzo	mayo		
FUGA	Profesional Especializado						25 de julio	
IDRD	Profesional Especializado	O	31 de enero					1
IDARTES	Contratista	O	31 de enero					1
IDARTES	Contratista	O	31 de enero					1
IDARTES	Profesional Especializado	O					25 de julio	1
IDARTES	Jefe Oficina Asesora de Jurídica					30 de mayo		1
CANAL CAPITAL								0

**Nota:** En el comité virtual del 4 y 5 de febrero no se requería la participación ni del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ni de Canal Capital, dado que se aprobó la Cartilla Distrital de Estímulos de la cual no hacen parte estas dos entidades del sector.

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS**  
/ **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

3/4

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS**  
/ **SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

1/1

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí x No \_\_\_

Reglamento interno: Sí x No \_\_\_

Actas con sus anexos: Sí x No \_\_\_

Informe de gestión: Sí x No \_\_\_

Anexo 5: Informe de gestión

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	(Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó SI/ No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	31 de enero	4 y 5 de febrero		30 de mayo	25 de julio	SI
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.	31 de enero	4 y 5 de febrero			25 de julio	SI
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del Presidente del Comité	31 de enero				25 de julio	SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	31 de enero					SI
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital				30 de mayo	25 de julio	SI
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una						NO

posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.						
Expedir su propio reglamento					25 de julio	SI

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:** No se ha formulado plan de acción como quiera que esta instancia en el Sector Cultura, Recreación y Deporte ha venido funcionando desde el año 2016 como Comité Jurídico Sectorial:

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:** El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte viene definiendo temas de impacto sectorial que permiten desarrollar nuestras misionalidades de manera concertada, entre las que tenemos:

1. Garantizar igualdad de condiciones para los participantes en el Programa Distrital de Estímulos PDE, mediante la adopción de una cartilla única para el sector.
2. Se determina el manejo de las bases de datos, consentimiento de la política del manejo y el registro en la Superintendencia de Industria y Comercio, como lineamientos para el informe prioritario para que se presente dentro del término legal establecido.
3. Seguimiento permanente al cumplimiento del Decreto Distrital 430 de 2018 implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública, se programó la reunión de abogados del sector, para socializar la implementación del modelo, se designó enlace para realizar la medición de los componentes temáticos, para lo cual se rindieron los informes de fecha 30 de mayo de 2019 y 25 de julio de 2019, por parte de las entidades del sector, se encuentra pendiente de la información IDRD y Canal

### Capital.

En ese sentido, se socializó el análisis del plan de acción presentado por la OFB y por la SCR, los cuales ya fueron evaluados por la Secretaría Jurídica Distrital, y cuya calificación del monitoreo de implementación dio como resultado 100% y 99% respectivamente.

En consecuencia y dado el nivel de avance no se requirió formulación e implementación del plan de acción y se resaltaron como temas de impacto que permitan implementar la gestión con valores por resultados, dentro de las políticas de Defensa Jurídica y de Mejora Normativa, y con fundamento en el principio de la buena administración, actuando con la debida diligencia y en enmarcados dentro del cumplimiento de las políticas de cero papel, antitrámites, transparencia, colaboración y coordinación entre las entidades, así como la inclusión del gobierno en línea en el servicio público, con calidad, celeridad, eficiencia y efectividad, en el marco del artículo 5 del Decreto 430 de 2018, razón por la cual se definió implementar la expedición de certificaciones contractuales, que comprenda como mínimo los años 2016-2019.

4. Se tiene prevista mesa de trabajo para la adopción sectorial del procedimiento de convenios de asociación en el marco del Decreto 092 de 2017, como quiera que la aplicación de los convenios de asociación con ESAL son propios de nuestro sector.
5. Seguimiento a la implementación de Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para lo cual se determinó a nivel sectorial las instancias de

coordinación interinstitucional, adoptando los formatos señalados por dicha secretaría y dando cumplimiento a la publicación de informes de cada una de las instancias.

6. Socialización de decretos, directrices, circulares y lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital sobre los diferentes ejes temáticos: asesoría jurídica, producción normativa, defensa judicial, contratación pública, función disciplinaria y la función de investigación, vigilancia y control.
7. Se monitorea la participación de las capacitaciones programadas a nivel distrital y el recibo de la actualización semanal Bogotá Jurídica.

Firma de quien preside la instancia:



**MARIA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
SCRD

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



**MARTHA REYES CASTILLO**  
Profesional Especializado OAJ  
SCRD